



AUTO INTERLOCUTORIO No. 95

Consejo Superior
de la Judicatura

Radicado No. 2022-00008

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, doy cuenta a usted con el proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles rurales de pequeña entidad económica promovido por **GABRIEL EDUARDO SERRANO SIERRA**, a través de apoderado judicial contra **CARMEN VICTORIA SERRANO DE CARRASQUILLA Y LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GABRIEL EDUARDO SERRANO TROCHA**, informándole que la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUAMO BOLIVAR, PERSONERIA MUNICIPAL DE EL GUAMO BOLIVAR, INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, no han dado respuesta a lo solicitado por auto de fecha 28 de febrero de 2022. Provea. El Guamo - Bolívar, 29 de junio de 2022.

GABRIEL ENRIQUE PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

JUZGADO PROMICUO MUNICIPAL DE EL GUAMO. -El Guamo Bolívar, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: ESPECIAL

Demandante: GABRIEL EDUARDO SERRANO SIERRA

Demandados: CARMEN VICTORIA SERRANO DE CARRASQUILLA Y LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GABRIEL EDUARDO SERRANO TROCHA.

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el expediente judicial se puede establecer de las entidades a las cuales se ordenó oficiar en auto de fecha 28 de febrero de 2022, sólo emitieron respuesta la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS UARIV quedando pendientes los informes de ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUAMO BOLIVAR, PERSONERIA MUNICIPAL DE EL GUAMO BOLIVAR, INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI y FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN. En ese sentido, se les requerirá para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo del oficio respectivo den cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 28 de febrero de 2022 y alleguen los informes solicitados

R E S U E L V E:

PRIMERO: Requerir a la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUAMO BOLIVAR, PERSONERIA MUNICIPAL DE EL GUAMO BOLIVAR, INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo del oficio respectivo den cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 28 de febrero de 2022 y alleguen los informes solicitados.

SEGUNDO: Por secretaria líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
EL JUEZ